ACTA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada simultáneamente de manera presencial y virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas del día treinta de marzo del año dos mil veintidós; contando con la participación de manera presencial de la licenciada Katherine Chiquillo, Funcionaria designada por la Ministra de Economía; ingeniero José Salvador Berrios, licenciado Oscar Orellana, ingeniero Juan Francisco Guillén e ingeniero Mario Menéndez como Miembros Propietarios; licenciado José Adolfo Cuéllar, ingeniero Carla Cecilia Patiño e ingeniero José Ernesto Abrego como Miembros Suplentes. De manera virtual se contó con la participación del ingeniero Julio Arroyo y licenciado Juan Alberto Rivas como Miembros Propietarios; y licenciado Victor Orellana, como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Ángel Castro como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: licenciado Enrique Parada, Ministro Interino del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Señor Álvaro Humberto Castillo e ingeniero Rafael Esteban Pimentel.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar este día, siendo la siguiente:

- 1. Seguimiento al tema de las quemas de caña.
- 2. Decreto Legislativo N°309: Ley especial transitoria de combate a la inflación de precios de productos básicos.
- 3. Informe semanal de producción Zafra 2021/2022.
- 4. Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de Febrero 2022.
- 5. Solicitud de Aprobación del Plan de Acción para la implementación del Sistema Internacional en la Agroindustria Azucarera.
- 6. Solicitud de aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna y Declaración de Independencia del año 2023.

ACUERDO No. 391 - 1 - 2022

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Seguimiento al tema de las guemas de caña.

El licenciado Castro presentó a los miembros del Directorio, de manera cronológica los acontecimientos que desde el mes de febrero, han tenido lugar en el marco del tema de la prohibición de quemas: comunicados, alertas, decretos, así como artículos publicados en algunos medios de comunicación; y en las que se evidencia la postura tomada por el Ministerio

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Protección Civil, Gobernación y la Asamblea Legislativa en relación a este mismo tema.

La licenciada Katherine Chiquillo tomó la palabra e hizo del conocimiento de los miembros del Directorio que la Señora Ministra está sabedora de la situación en la que la agroindustria azucarera se encuentra en relación a este tema; así como la amenaza que la prohibición de quemas representa para la misma. Asimismo, la licenciada Chiquillo propuso la conformación de una mesa de trabajo liderada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que este tema sea abordado con un carácter técnico, realice los análisis respectivos y dé seguimiento a los mismos.

Por su parte, el ingeniero Berríos, en representación del sector ingenios manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la conformación de la mesa de trabajo para abordar el tema; sin embargo, solicitó que, dado que a la fecha la zafra ya está por finalizar, esta mesa se establezca una vez los ingenios ya hayan liquidado.

El licenciado Oscar Orellana, manifestó estar de acuerdo con la solicitud realizada por parte de los ingenios; sin embargo, hizo del conocimiento del Directorio la incertidumbre y preocupación que hay en el sector productor debido a los dos primeros temas de la agenda de la presente reunión. Asimismo, expresó su preocupación en cuanto a la presión del gobierno hacia la agroindustria para migrar a la cosecha en verde, y que no se ha considerado que el impacto que esto tendrá en los costos para los productores de caña y en el empleo en el campo, ya que una máquina cosechadora de caña de azúcar en verde desplaza a un aproximado de 200 trabajadores por día.

En relación a lo manifestado, la licenciada Chiquillo recalcó la importancia de la conformación de la mesa de trabajo antes mencionada para que se aborden este tipo de temas, coincidiendo en que esta se establezca una vez finalice la zafra.

El licenciado Castro solicitó continuar con el siguiente punto de agenda relacionado con el Decreto Legislativo No. 309 aprobado recientemente; ya que ambos temas tienen una incidencia negativa en la agroindustria azucarera del país.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo.

PUNTO NÚMERO TRES: Decreto Legislativo No. 309: Ley especial transitoria de combate a la inflación de precios de productos básicos.

El licenciado Castro dio lectura al Decreto No. 309 relacionado con la Ley especial transitoria de combate a la inflación de precios de productos básicos, el cual entró en vigencia el pasado 13 de marzo, y mediante el cual se eliminó el arancel de importación de azúcar crudo, blanca refinada y azúcar blanca con adición de aromatizantes y colorantes.

Sobre este punto, el licenciado Orellana expresó la difícil situación en la que se encuentra la agroindustria azucarera en general, y propuso incluir este tema en la mesa de trabajo que se conformará para abordar el tema del punto anterior.

El ingeniero Francisco Guillén tomó la palabra y explicó las repercusiones que la eliminación del arancel de importación de azúcar tendrá sobre el sector productor de caña, sobre todo si se toma en consideración la venta y precio del azúcar en el mercado local que se estimó en el momento de construcción del Valor Inicial de Pago de la presente zafra; manifestando la preocupación del sector productor ante la posibilidad de que al momento de establecer los Valores Finales de Pago, los productores no reciban ningún complemento del pago por parte de los ingenios.

Asimismo, el licenciado Cuellar explicó que la azúcar producida para el mercado interno, no es apta para exportación a los mercados preferenciales y el mundial, ya que está fortificada con vitamina A, lo que no es requerido en los otros mercados; por lo que, de no venderse en el mercado interno, esta quedaría almacenada en bodega y sufriría algún deterioro por tiempo, humedad y temperatura, además de incurrir en costos adicionales para la agroindustria.

El licenciado Cuellar continuó manifestando que desde que dicho decreto entró en vigencia, la banca estatal y privada se encuentra a la expectativa y que, el impacto económico que se espera para los ingenios, productores, transportistas, rozadores y todos los involucrados en la cadena productiva, será bastante significativo. Expresó además que, como agroindustria azucarera, se han enfrentado a los impactos de la lluvia, sequía, caídas de precios, pero que la amenaza económica de arancel cero es algo a lo que nunca se han enfrentado; por lo que propuso la creación de matrices y modelos técnicos, solicitando la concertación de reuniones de trabajo con el gobierno para presentarle los análisis realizados y que permita a los sectores involucrados llegar a un acuerdo.

Los miembros del Directorio acordaron establecer una mesa técnica para el abordaje y discusión de este tema; por lo que, considerando lo concluido en el punto anterior, tomaron el siguiente acuerdo

ACUERDO No. 391 – 2 - 2022

Se acuerda y ratifica en esta sesión la conformación de dos mesas de trabajo que serán integradas por los designados del Ministerio de Economía y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como representantes de los productores de caña e ingenios, de la siguiente manera:

- a) La primera abordará de manera técnica los temas relacionados con las quemas de caña y Ley de Agua.
- b) La segunda, por su parte, abordará de manera técnica el tema relacionado con el arancel cero para la importación de azúcar en el país.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe semanal de producción zafra 2021/2022.

El licenciado Castro presentó al Directorio el informe de producción correspondiente a la semana 19 de la zafra 2021/2022, informando que al día 27 de marzo 2022 se tiene un rendimiento agrícola de 88.05 toneladas métricas por hectárea y un rendimiento industrial de 118.33 kilogramos por tonelada métrica.

Asimismo, manifestó que, en términos comparativos respecto a la zafra 2020/2021, los rendimientos agrícolas presentados están mínimamente debajo de los obtenidos en la semana 19 de la zafra pasada. En cuanto a los rendimientos industriales de la presente zafra, estos se encuentran en 118.33 Kg/TM versus 114.56 Kg/TM obtenidos en la misma semana de la zafra pasada.

El licenciado Castro continuó y compartió con los miembros del Directorio las fechas estimadas de finalización de zafra de cada uno de los ingenios, siendo el más próximo el Ingenio Central Azucarero Jiboa con fecha estimada del 30 de marzo; Ingenio La Magdalena finalizará el 02 de abril; mientras que Compañía Azucarera Salvadoreña, Ingenio El Ángel e Ingenio Chaparrastique tienen previsto finalizar entre el 10 y el 15 de abril; y el Ingenio La Cabaña el 20 de abril.

PUNTO NÚMERO CINCO: Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de Febrero 2022

La licenciada Vilma de Umaña, en representación de la Firma Auditora Velásquez Granados y Compañía, presentó a los miembros del Directorio los resultados de la auditoría operativa realizada a los ingenios durante el mes de febrero 2022; así como los datos acumulados de producción, consumo local y exportación de azúcar y melaza para el periodo comprendido desde el inicio de zafra en noviembre 2021 hasta el mes de febrero 2022.

Al respecto, expuso que los datos de venta de azúcar en el mercado interno acumulados al mes de febrero están en consonancia con las cantidades asignadas para la zafra 2021/2022. En cuanto a las ventas de melaza, señaló que fue verificada según facturación de venta, presentando un detalle de las ventas realizadas por los diferentes ingenios en este mes.

En relación a las operaciones de exportación, mencionó que dieron seguimiento a las ventas de azúcar y melaza realizadas en el exterior, mostrando un cuadro consolidado por cada ingenio, que contiene el detalle de la venta realizada según tipo de azúcar y su destino, de acuerdo a los mercados de exportación que se tienen, detallando los ingresos netos obtenidos y el precio promedio de la venta.

Finalmente informó que han realizado un monitoreo permanente al sistema de control interno y han verificado el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la agroindustria, determinando que durante el mes de febrero no existen condiciones que reportar.

ACUERDO No. 391 - 3 - 2022

Se acuerda dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa de los Ingenios correspondiente al mes de febrero 2022 presentado por la Firma Velásquez Granados y Compañía.

PUNTO NÚMERO CINCO: Solicitud de Aprobación del Plan de Acción para la implementación del Sistema Internacional en la Agroindustria Azucarera

El ingeniero Pablo Brito, designado institucional para la implementación gradual del Sistema Internacional (SI), presentó para aprobación de los miembros del Directorio, el Plan de Acción para la mencionada implementación.

Al respecto, el ingeniero Brito hizo mención de los antecedentes, manifestando que el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 01.02.01:18, documento que ampara la implementación gradual del SI, fue publicado en el Diario Oficial Tomo N°423, Número 103 con fecha del 04 de junio del 2019, estableciendo un periodo de implementación de dos años contados a partir del 04 de diciembre 2019. Sin embargo, su entrada en vigencia se pospuso hasta el próximo 05 de junio del presente año.

Continuó explicando que el Plan de Acción para la implementación gradual del SI, elaborado y presentado en la presente reunión, está constituido por tres fases: autoevaluación institucional, preparativa y la de adopción del SI; las cuales tendrán una duración de implementación hasta el 05 de junio 2023.

Explicó además que la fase de autoevaluación institucional consiste en identificar las unidades de medida actualmente utilizadas en el Consejo en su quehacer institucional y la revisión de la normativa legal vigente. Para el caso de la segunda fase, esta consiste en identificar y modificar todos los instrumentos, formatos, formularios, reportes, modelos de contrato, entre otros con el objetivo de que en estos se utilice las unidades de medición del SI, de acuerdo a la tabla oficial de factores de conversión que será proporcionada por el CIM.

Finalmente, explicó que la fase tres consiste en la adopción del SI, la cual tiene un periodo de duración que vence el 05 de junio 2023. Manifestó que básicamente en esta fase la labor del Consejo será la socialización de la tabla oficial de los factores de conversión con productores de caña y la verificación de la utilización de estos mismos por parte de los ingenios y DIZUCAR a través de los informes mensuales de la auditoría operativa y los informes semanales de producción durante el periodo de zafra.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con el Plan de Acción presentado.

ACUERDO No. 391 - 4 - 2022

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Aprobar el Plan de Acción para la implementación gradual del Sistema Internacional de Unidades en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
- b) Convocar a los responsables de la adopción del Sistema Internacional de Unidades en cada uno de los ingenios con el objetivo de conocer y unificar las acciones que se están tomando.

PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna y presentación de la Declaración de Independencia por parte de la Auditora para el año 2023.

La Licenciada Janette Monge, Auditora Interna del Consejo, presentó al Directorio para su aprobación el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2023, esto de conformidad al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la cual establece que las unidades de auditoría interna presentarán a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, ante la Corte de Cuentas de la República, su Plan de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal.

Al respecto y sobre este mismo tema, la Licenciada Monge expresó que, en términos generales, el Plan Anual de Auditoría Interna 2023 contiene los detalles de las pruebas y exámenes especiales que la Auditora Interna del Consejo realizará en ese año, las unidades responsables y las fechas estimadas de su ejecución.

Sobre este punto, el licenciado Cuéllar propuso incluir una prueba relacionada con la ejecución presupuestaria.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo y aprobaron lo siguiente:

ACUERDO 391 - 5 - 2022

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna del Consejo correspondiente al año 2023.
- b) Encomendar a la Auditora Interna la respectiva remisión del Plan aprobado a la Corte de Cuentas de la República.

Asimismo, la Licenciada Monge en su intervención presentó al Directorio su Declaratoria de Independencia regulada en el Apartado 1.3 del Manual de Auditoría Interna denominado: Independencia y Objetividad, la cual manifiesta en su texto, entre otros puntos que en el desarrollo de su trabajo, mantendrá la independencia respecto de las actividades auditadas, con una actitud mental y objetiva que garantice la imparcialidad de su juicio profesional en todas las fases de la auditoría, que no tiene relaciones oficiales, profesionales, personales o financieras, con el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera y sus servidores públicos sujetos a examen, que no tiene relaciones de parentesco con el personal vinculado a las áreas, procesos o aspectos a examinar, según Plan Anual de Trabajo del año 2023, entre otros aspectos relevantes para la transparencia en su labor de Auditora Interna.

En relación a la Declaración de Independencia expresada por la licenciada Monge, el Directorio se dio por enterado del contenido de dicha declaración y de la integridad y valores éticos que los Auditores deben aplicar, así como los estándares de conducta que deben seguir frente a los auditados y demás personas con quienes interactúan.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta misma fecha y firmamos.